INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411414.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós siendo las once horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411414,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 411414.

b) **Monto de PAC:** 100.000.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en los Objetos de Gasto 351 – COMPUESTOS QUIMICOS - Fuente de Financiamiento 30.

d) **Invitaciones:**
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: ARGON S.R.L; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L; GAS METAL S.R.L; CRYOGAS S.A y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

e) **Forma de adjudicación** por total

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós se procedió a la apertura de la oferta presentada siendo las nueve y quince horas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A, lo cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01) LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**
RUC:	80002019-7
Correo Electrónico	David.villalba@airliquide.com
Formulario de Oferta:	382.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
	Monto: ₲ 5.000.000
SIPE	1686501

*Considerando que se ha presentado una sola oferta, se ha solicitado justificación al área solicitante, por lo cual se ha remitido el mismo conjuntamente con el Acta de Apertura de Ofertas, conforme al **artículo 34 de la Ley 2051/2003** y de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**.

3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Lic. ALEJANDRO MOR
Jefe Interino
Departamento de Convoc
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Ab. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411414.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la siguiente firma cumple con lo requerido en las bases y condiciones: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A;** por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**	
Representante Legal	DAVID LEONADO VILLALBA GIMENEZ	KLEBER MARCONDES DE MELLO
Número de cédula	817.465	8.620.307
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registro de los representantes de la firma oferente **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A** en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	382.000

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: El oferente no presenta certificado producto y empleo nacional; de igual modo considerando que es la única oferta presentado, no es viable la aplicación del mismo.

Análisis de Precios: Se procedió al análisis del precio ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado no presenta variación que supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no corresponde solicitar el desglose de precio.

Conforme al método de Evaluación, se procede al análisis de las documentaciones formales, de la oferta correspondientes a LA OXIGENA PARAGUAYA S.A:

4. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con la oferta, será solicitado por Nota.

a. DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

- Por **NOTA N° 257/2022**, de fecha 07 de abril de 2022, se emplaza a la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**, hasta las 12:00 h del 11 de abril del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
  - Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**).
  - Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
  - Copias autenticadas por escribanía de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Certificado de buen cumplimiento de los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
    Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.

La firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**, remite las documentaciones y las mismas serán analizadas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

4.1 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Alex Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411414.

Oferente:	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA Declaración Jurada de Bienes y Rentas y A.I N° 115 y A.I N° 116 por la cual se suspende los efectos de la Ley N° 6355/2019
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019 y 2020)	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

4.2 **ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA**

Oferente:	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de Entrega de los Bienes.	CUMPLE

Los oferentes **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

4.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	22.334.813.925	1,80	29.638.056.463	1,48	35.426.529.483	1,44	1,57	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	12.389.292.061		19.966.794.993		24.646.560.115			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.426.397.902	0,28	19.966.794.993	0,39	24.646.560.115	0,45	0,38	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	44.024.243.715		51.101.378.535		54.490.941.034			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	15.902.391.422	5,21	14.943.155.995	4,90	17.302.109.641	5,67	5,26	**CUMPLE**
		CAPITAL	3.050.825.100		3.050.825.100		3.050.825.100			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

4.4 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A

DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO PR/PS N° 406/19	**29/10/2019**	**PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**	99.964.000	**SI**
			99.964.000	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	100.000.000
30% DEL MONTO TOTAL MAXIMO DEL LLAMADO	**30.000.000**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**99.964.000**
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

La empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo Artículo 34. - Procedimiento
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

113

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411414.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 411414. a la siguiente firma:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A por un monto total mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y por un monto total máximo de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A								
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Recarga de oxígeno gaseoso industrial	Metros cúbicos	UNIDAD	1	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	25.000	25.000
2	Recarga de acetileno disuelto industrial: proceso metalúrgico	Kilogramos	UNIDAD	1	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	160.000	160.000
3	Recarga de argón proceso metalúrgico	Metros cúbicos	UNIDAD	1	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	150.000	150.000
4	Recarga de CO2: proceso soldadura	Kilogramos	UNIDAD	1	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	21.000	21.000
5	Recarga de oxígeno gaseoso medicinal: enfermería	Metros cúbicos	UNIDAD	1	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	26.000	26.000
					MONTO TOTAL OFERTADO			382.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el veintiún días de abril del 2022 a las 12:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR